



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALÁ TOLIMA**

QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Ref.: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

PROCESO 2022-00271-00

DEMANDANTE: CONDOMINIO LA ESPERANZA PH

DEMANDADO: BACOHUENAVA Y CIA BARBOSA CONTRERAS HUERTAS NAVARRO VARGAS Y COMPAÑÍA EN LIQUIDACIÓN.

De la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, córrase traslado a las partes por el termino de tres (3) días.

NOTIFIQUESE

ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ
JUEZ